



COMUNICADO DE PRENSA No. 006

La tendencia negativa de los indicadores de permanencia de las EPS pone de presente un papel ineficaz de la Superintendencia frente al cumplimiento de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control.

Aquellas entidades que entran en el ámbito del Control a través de Medidas Especiales, convierten dicha condición en permanente. Hay varios casos emblemáticos: Caprecom, Saludcoop, Cafesalud y Manexka, que llegaron hasta su liquidación definitiva.

Para la Contraloría, esto muestra que es inane la intervención de la Supersalud para resolver los asuntos que afectan la operación de sus vigilados, al volver permanente y sin retorno, algo que tendría objeto si fuera transitorio y se reflejara en el funcionamiento de las entidades intervenidas.

Debilidades en la inspección que ejerce la Supersalud evidencia problemas de sostenibilidad financiera de las EPS

Bogotá, 16 de enero de 2019.- Los indicadores de permanencia de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) se están incumpliendo y mantienen cifras crecientemente negativas, lo que pone de presente un profundo problema de sostenibilidad financiera de este sistema y, según la Contraloría General de la República, tras de esta situación lo que se evidencia son serias debilidades en la inspección y vigilancia que al respecto ejerce la Superintendencia Nacional de Salud.

Así lo determinó una Auditoría de Cumplimiento que practicó la CGR durante el segundo semestre del año 2018 a la Superintendencia, la cual culminó en diciembre del mismo año.

La exigencia de un capital mínimo -CM y la acreditación periódica de un patrimonio adecuado -PA como indicadores de permanencia, pretenden garantizar la viabilidad y sostenibilidad económica y financiera de las EPS.

En este sentido, de acuerdo a lo observado por la Contraloría y expuesto en el informe de auditoría, “la tendencia de los indicadores de permanencia y los resultados al cierre de la vigencia 2017, ponen de presente un papel ineficaz de la Superintendencia frente al cumplimiento de sus

funciones de Inspección, Vigilancia y Control, como elemento clave para garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema, en cuanto tiene relación con la operación y funcionamiento de las EPS”.

La conclusión de la CGR es clara: en contravía de la sana intención que tuvo el Decreto 2702 de 2014, que actualizó y unificó las condiciones financieras y de solvencia de estas entidades, los indicadores de capital mínimo y patrimonio adecuado siguen siendo deficitarios.

Se observan algunas mejoras individuales, que no permiten – desde una perspectiva sectorial -, superar la condición negativa de dichos indicadores y al contrario de lo esperado, estos presentan una tendencia al deterioro.

El comportamiento del Capital Mínimo en términos sectoriales, o sea el consolidado del Régimen Contributivo y el Régimen Subsidiado, entre junio de 2015 y diciembre de 2017, presenta un deterioro del 72%, al pasar de -\$2,2 billones a -\$3,8 billones.

Tendencia negativa que toca fondo

Si bien es cierto, la salida de Cafesalud del mercado produjo un efecto positivo - que se observa en términos absolutos en el Capital Mínimo sectorial a diciembre de 2017 -, al aislar este efecto, el CM sectorial presenta una tendencia negativa, al pasar de -\$1,7 billones en junio de 2015, a -\$3,8 billones a diciembre de 2017, para un deterioro del 124%.

Y algo semejante sucede cuando se hace el mismo ejercicio en el caso del PA (Patrimonio Adecuado) sectorial: sin el efecto mencionado, se tiene una tendencia negativa, que toca fondo en junio de 2017, al pasar de -\$3,2 billones en junio de 2015, a -\$5,6 billones a diciembre de 2017, para una caída del 75%.

De acuerdo al informe de auditoría realizado por la Contraloría Delegada para el Sector Social, aunque los esfuerzos de capitalización que han efectuado la casi totalidad de EPS a partir de la expedición del Decreto 2702 de 2014, se reflejan individualmente - en algunos casos ajustándose a lo exigido por el Decreto 2702 -, no son suficientes para reducir la condición negativa que se registra sectorialmente.

Medidas Especiales que resultan inocuas

Otro síntoma que da cuenta de las debilidades de la Superintendencia de Salud en el cumplimiento de sus funciones de inspección y vigilancia es lo que le pasa a las entidades que ameritan una intervención directa y entran en medidas especiales, dado que una buena parte de ellas nunca logran salir de ahí y si terminan liquidándose, con lo que planes de salvamento y rescate terminan prácticamente como meras intenciones.

Aquellas entidades que entran en el ámbito del control a través de Medidas Especiales, convierten dicha condición en permanente. Hay varios casos emblemáticos: Caprecom, Saludcoop, Cafesalud y Manexka, que llegaron hasta su liquidación definitiva.

El análisis de la CGR, permitió señalar que la mayoría de entidades que ingresan en cualquiera de las modalidades de Medida Especial, se mantienen por varios años, (Saludcoop desde 2011;

Cafesalud, Cruz Blanca, Coomeva, Convida, Dusakawi desde el 2012; Emdisalud y SOS desde el 2013).

Esto sucede por la inocuidad de las medidas o acciones tomadas, sin que se logren superar las causas que condujeron a las situaciones críticas de operación de las EPS, todo lo cual, en últimas, se ve reflejado en la afectación del disfrute del derecho fundamental a la salud de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ante la falta de resolución de las problemáticas evidenciadas.

De otra parte, en cuanto a la inspección y vigilancia a través de las auditorías y visitas ejecutadas por la Supersalud, es evidente que los controles definidos en la Política de Operación, en los procedimientos, la supervisión, acompañamiento y asesoría, son aspectos que han sido implementados y ejecutados de manera laxa, con debilidades de monitoreo, revisión, aprobación y coordinación entre procesos y áreas.

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.